

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 016-2013-BCRP

Lima, 20 de marzo de 2013

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido una invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y el Banco de España para participar en el VI Curso sobre Contabilidad y Valoración de Instrumentos Financieros en Banca Central, que se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España del 16 al 19 de abril del presente año;

El programa abarca temas relacionados con el tratamiento contable de las distintas categorías de activos y pasivos financieros contempladas en las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF y en la normativa del Sistema Europeo de Bancos Centrales, SEBC; el reflejo de la crisis financiera en los balances de los bancos centrales y los efectos de las normas contables sobre su fortaleza financiera;

Es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con su finalidad y funciones;

Para el cumplimiento del anterior considerando, la Gerencia de Contabilidad y Supervisión tiene entre sus objetivos proporcionar información financiera y presupuestaria confiable y oportuna, así como ejercer el control contable de las operaciones y gasto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No.27619 y el Decreto Supremo N°047-2002 PCM, y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 28 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la misión en el exterior de la señorita Silvia Bueno Tello, Especialista de Contabilidad de Costos de la Gerencia de Contabilidad y Supervisión, a la ciudad de Madrid, España, del 16 al 19 de abril y al pago de los gastos no cubiertos por la entidad organizadora, a fin de que intervenga en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes:	US\$ 1052,15
Viáticos: 	US\$ 260,00
TOTAL	US\$ 1312.15

Artículo 3°. - La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE
PRESIDENTE

2259 / 0226

005888



* R E S O L U C I O N 0 1 6 - 2 0 1 3 - P R E 0 0 *